



y Monasterios en despoblado y en pueblo q.
no pasan de ochocientos cincuenta vecinos.
entendido por este Rey. queda queda en su in-
teligencia

Sobre los sumi-
nistros q. se ha-
gan al A. N. A.

Viose un oficio del Sr. D. Manuel Esca. Inten-
dente int. de la Prov. de Murcia, fecha veinte y tres
de Dize. ultimo, en q. queda la R. O. referente
al metodo y formalidades que deben adoptarse
en los suministros de toda especie q. se hagan
al A. N. A. cuando se halle en posesion de fal-
das. Int. de p. de este Rey. queda: lo queda y
cumpla y al efecto se pase ala mesa de Murcia

Sobre el Vinte-
gro de 600 r. de
esta Prop. p. r.
la Marina, p.
una comision
q. se pasó a Murcia

Viose un oficio del Sr. Intendente de esta
Prov. fecha veinte y ocho de Dize. ultimo, en q.
se manda el del Sr. Intend. de este Reino, sobre la
dificultad que surge p. satisfacer a cada fondo
de Prop. los suminos de veinte y siete r. que se
se han reclamado, subsistiendo en la comision
que de este Rey. para a Murcia a Sevilla con
del p. de Navarra de este Departamento, mediante
a que la cantidad solicitada es de quinientos

